CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
17 FEB. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:00 P.M.

Proyecto de Ley N°.....10251/2024-CR

Proyecto de Ley N°.....

LUCINDA VÁSQUEZ VELA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres."
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

PROYECTO DE LEY: LEY QUE REGULA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LAS COMPETENCIAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN LA AMAZONÍA.

La Congresista de la República **LUCINDA VÁSQUEZ VELA**, integrante del **Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el Art. 107 de la Constitución Política del Perú y en cumplimiento de los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, formula la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE REGULA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LAS COMPETENCIAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN LA AMAZONÍA.

El Congreso de la República:

Ha dado la siguiente ley:

Artículo 1°. Objeto de la Ley
La presente Ley tiene por objeto el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de protección del medio ambiente y sus recursos en apoyo a la Policía Nacional del Perú, está facultada para la vigilancia y patrullaje del medio terrestre, así como reprimir y combatir las actividades ilícitas dentro de su jurisdicción y hacer cumplir la normativa nacional e instrumentos internacionales de los que el Perú es parte, para lo cual para lo cual emplea y usa legítimamente la fuerza en defensa de la vida, la sociedad y el Estado, de conformidad con el Decreto Legislativo 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional, en lo que corresponda.

Artículo 2°. Finalidad de la ley
La presente ley tiene como finalidad frenar el proceso vertiginoso de deforestación en nuestra amazonía a través de la tala y quema de los bosques, a fin de revertir ésta grave situación que pone en peligro la existencia humana y atenta en general contra nuestra nación, y combatir de manera mas efectiva éstas actividades ilícitas y otras conexas como cultivo y minería ilegal, entre otras.

Artículo 3°. Capacitación, articulación sectorial y multisectorial
El Ministerio del Ambiente como ente rector deberá capacitar a las Fuerzas Armadas para que puedan ejercer convenientemente éstas nuevas facultades otorgadas, así como liderar la articulación sectorial con otros organismos que dependan de ésta y con otros sectores, para lograr una mayor efectividad para la protección del medio ambiente.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación del reglamento
El Poder Ejecutivo, con el refrendo del Ministerio de Defensa, dictará las disposiciones reglamentarias para la aplicación de la presente ley, en un plazo máximo de treinta días calendario, contados desde la entrada en vigor de esta ley

Lima, febrero del 2025

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: UGARTE MAMANI Jhakeline Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/02/2025 16:52:01-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEA CHOQUECHAMBI Oscar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/02/2025 14:17:50-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEDINA HERMOSILLA Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/02/2025 13:08:22-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GUTIERREZ TICONA Paul Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/02/2025 15:07:43-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES GONZALES Alex Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/02/2025 15:50:20-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUIROZ BARBOZA Segundo Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 17/02/2025 11:21:08-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VASQUEZ VELA Lucinda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/02/2025 10:21:03-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUIROZ BARBOZA Segundo Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 17/02/2025 11:21:16-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **18** de **febrero** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10251/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS; y**
2. **PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA.**

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

ANTECEDENTES

El Perú siempre ha sido considerado como uno de los países con mayor cobertura forestal en el mundo y en Latinoámerica. Es así que a lo largo de nuestro territorio tenemos mas de 673 mil km^2 de cobertura de bosques, de los cuales el 94% se encuentran en nuestra amazonia.

Sin embargo los últimos 20 años la amazonía peruana viene atravezando uno de los episodios mas devastadores de su historia, con el avance acelerado de la deforestación por causas principalmente atribuidas al hombre, ocasionando graves consecuencias como la alteración del ciclo del agua, desertificación, pérdida de biodiversidad y suelos, modificación de la temperatura y otros, perjudiciales para la existencia humana actual y futura.

Actualmente nuestro país es considerado el tercer país de la región amazónica con mayor pérdida de bosques primarios, después de Brasil y Bolivia respectivamente; evidenciando serias falencias para revertir tal situación, ante el incremento de la expansión agrícola y actividades ilícitas como tala, minería y el narcotráfico.

DEFORESTACIÓN

Según el [1]**Informe "Análisis de la Deforestación y pérdida de vegetación a nivel nacional y el impacto a nivel regional"** efectuada por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN efectuado el 2023, se ha identificado que la deforestación desde el 2001 viene avanzando inexorablemente, arrasando héctareas de bosques sobretodo en las zonas amazónicas.

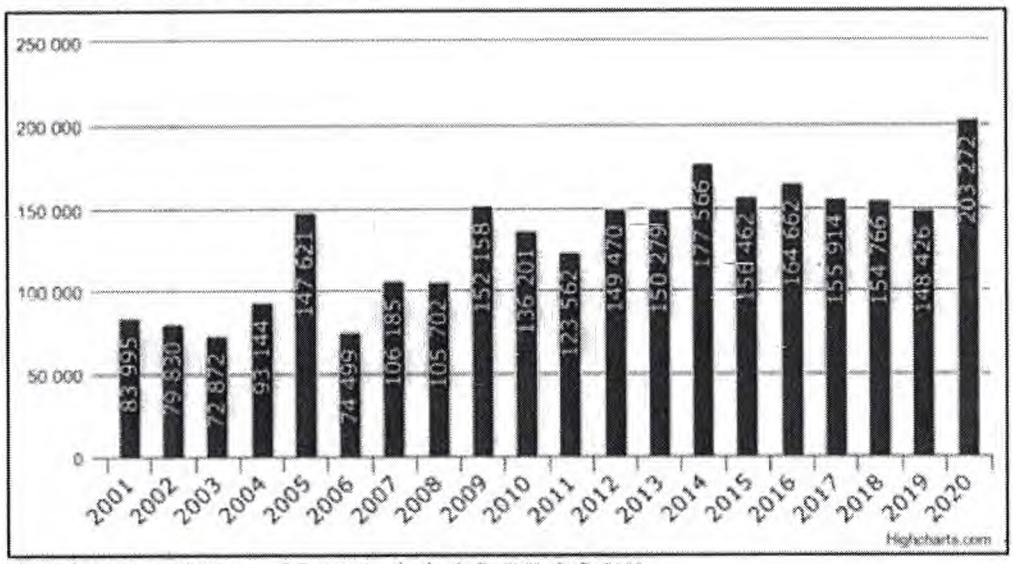

Figura 3. Hectáreas de Bosques deforestados desde el año 2001 al año 2020.

Nota. Recuperado de "Perú perdió más de 200 mil hectáreas de bosque solo en el 2020: la tasa más alta de los últimos 20 años", (DAR, 2022). Recuperado de https://dar.org.pe/peru-perdio-mas-de-200-mil-hectareas-de-bosque-solo-en-el-2020-la-tasa-mas-alta-de-los-ultimos-20-anos/#:~:text=Entre%20el%202001%20y%202020,de%20bosques%20del%20%C3%BAltimo%20a%C3%B1o.

[1]Disponible en: https://geo.ceplan.gob.pe/uploads/Analisis_deforestacion.pdf

Figura 4. Nivel de concentración de alertas de deforestación.
Nota. Recuperado de "Geobosques, Perú", (Ministerio del Ambiente, 2022). Recuperado https://geobosques.minam.gob.pe/geobosque/visor/

En la Figura 4 se encuentran representadas aquellas zonas del Perú con un mayor número de aler de deforestación del país. Aquellas zonas rojas corresponden a las zonas con mayor número incidentes, mientras que las zonas en color azul corresponden a las zonas con un menor número alertas. Cabe resaltar que la plataforma Geobosques presenta la información de los monitoreos vivo, por lo que la información puede ir variando según el momento al que se acceda a la platafor

Tabla 1. Pérdida de hectáreas de bosques según regiones para el año 2018.

Alertas Temprana de Deforestación (ATD)	Hectáreas	N° de Alertas
Loreto	22 523	250 255
San Martín	16 541	183 785
Ucayali	23 836	264 841
Madre de Dios	19 649	218 326
Huánuco	15 437	171 520
Cusco	5870	65 217
La Libertad	87	963
Huancavelica	9	97

Nota. Adaptado de "Boletín Informativo: Monitoreo de Bosques", (Andina.pe, 2022). Recuperado de http://geobosques.minam.gob.pe/geobosque/descargas_geobosque/alerta/boletin/2019/Bolet%C3%ADn%20Informativo%20-%20Monitoreo%20de%20Bosques%20N%C2%BA1.pdf

Como se puede apreciar tanto en la figura 4 y en la Tabla 1 presentada por el CEPLAN, las regiones amazónicas de Loreto, San Martín, Ucayali, Madre de Dios y Huánuco son aquellas que presentan mayor afectación de pérdida de hectáreas de bosques

DEFORESTACIÓN POR REGIONES

LORETO

La región Loreto situada en el noreste del país, está conformada por 8 provincias y 53 distritos, posee una población total de 883,517 habitantes, de las cuáles 606,743 habitantes se encuentran en el ámbito urbano y en el rural 276,767 habitantes. Según la información del Ministerio del Ambiente tiene una superficie territorial de mas de 368 mil km^2 y de mas de 35 millones de hectáreas de superficie de bosques, y sólo entre los años 2001 y 2018 tiene un acumulado de pérdida de bosques de 430,280 hectáreas:

LORETO

Datos Generales

N°	Provincias	Km^2	%	N° Hab.	%
1	Maynas	75,069.16	20.36%	479,866	54.31%
2	Alto Amazonas	18,839.02	5.11%	122,725	13.89%
3	Loreto	67,073.26	18.19%	62,437	7.07%
4	Mariscal Ramón Castilla	37,064.54	10.05%	49,072	5.55%
5	Requena	49,680.46	13.47%	58,511	6.62%
6	Ucayali	29,267.15	7.94%	54,637	6.18%
7	Datem del Marañón	46,640.93	12.65%	48,482	5.49%
8	Putumayo	45,138.64	12.24%	7,780	0.88%
	TOTAL	**368,773.16**	**100%**	**883,510**	**100%**

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, 2017

Superficie Total de Bosques por Provincia al 2018

Provincia	Superficie (has)
Maynas	7'103,418
Alto Amazonas	1'627,173
Loreto	6'556,480
Ramón Castilla	3'492,190
Requena	4'644,987
Ucayali	2'640,926
Datem del Marañon	4'526,051
Putumayo	4'456,717
TOTAL	**35'047,942**

Pérdida de Bosques en hectáreas, Loreto, 2001 - 2018

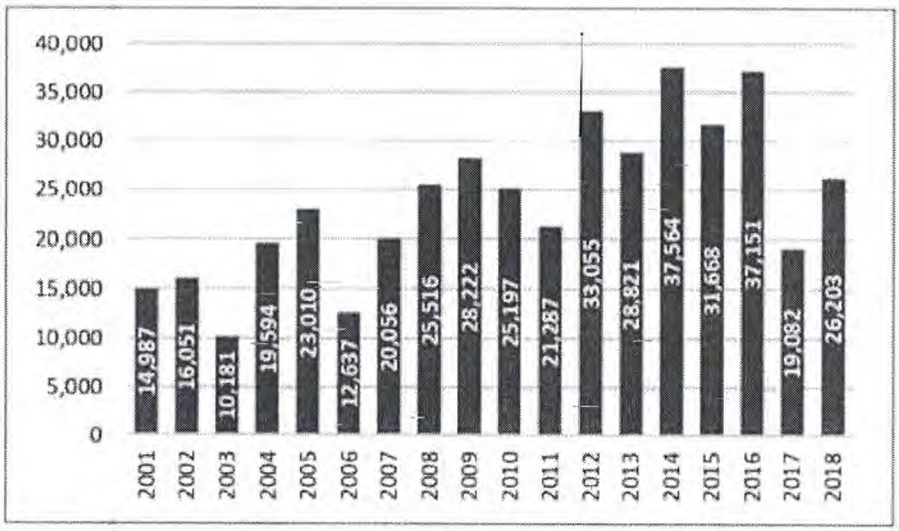

Fuente: Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

SAN MARTÍN

La región San Martín está conformada por 10 provincias y 77 distritos, posee una población de 813,381 habitantes, de las cuáles 554,079 habitantes se encuentran en el ámbito urbano y en el rural 259,302 habitantes. Según la información del Ministerio del Ambiente tiene una superficie territorial de mas de 51 mil km^2, y de mas de 3 millones de hectáreas de

superficie de bosques y sólo entre los años 2001 y 2018 tiene un acumulado de pérdida de bosques de 436,512 hectáreas:

SAN MARTÍN

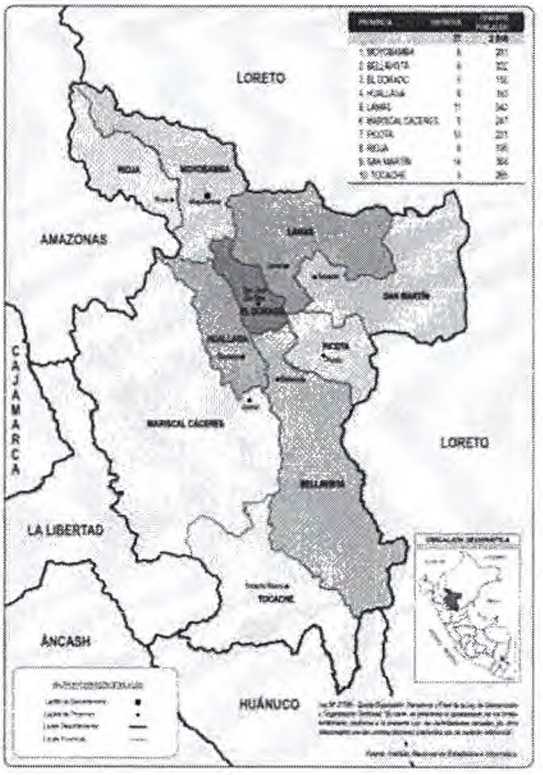

Datos Generales

N°	Provincias	Km²	%	N° Hab.	%
1	Moyobamba	3,772.31	7.36%	122,365	15.04%
2	Bellavista	8,033.19	15.66%	55,033	6.77%
3	El Dorado	1,298.14	2.53%	36,752	4.52%
4	Huallaga	2,380.85	4.64%	27,506	3.38%
5	Lamas	5,082.54	9.91%	81,521	10.02%
6	Mariscal Cáceres	14,498.73	28.27%	64,626	7.95%
7	Picota	2,171.41	4.23%	40,545	4.98%
8	Rioja	2,535.04	4.94%	122,544	15.07%
9	San Martin	5,650.42	11.02%	193,095	23.74%
10	Tocache	5,865.44	11.44%	69,394	8.53%
	TOTAL	**51,288.07**	**100%**	**813,381**	**100%**

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, 2017

Superficie Total de Bosques por Provincia al 2018

Provincia	Superficie (has)
Moyobamba	238,253
Bellavista	608,340
El Dorado	39,826
Huallaga	143,969
Lamas	274,300
Mariscal Cáceres	1'035,950
Picota	67,349
Rioja	163,019
San Martín	400,731
Tocache	372,802
TOTAL	**3'344,540**

Pérdida de Bosques en hectáreas, San Martín, 2001 - 2018

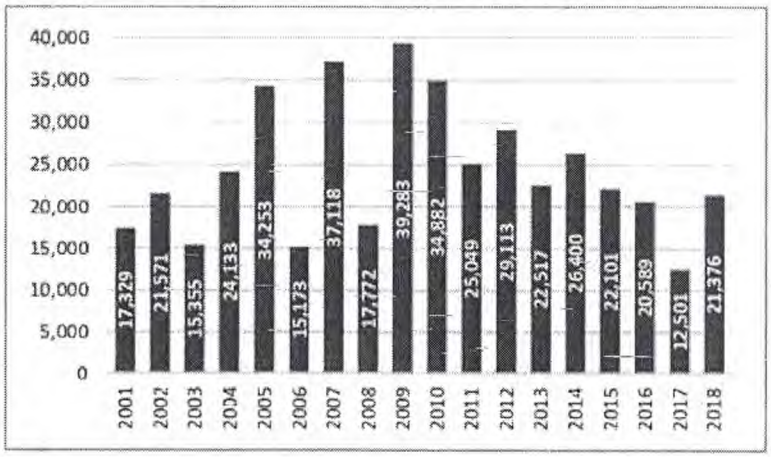

Fuente: Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

UCAYALI

La región Ucayali está conformada por 04 provincias y 17 distritos, posee una población de 496,459 habitantes, de las cuáles 402,132 habitantes se encuentran en el ámbito urbano y en el rural 94,327 habitantes. Según la información del Ministerio del Ambiente tiene una superficie territorial de mas de 102 mil km^2, y de mas de 9 millones de hectáreas de superficie de bosques y sólo entre los años 2001 y 2018 tiene un acumulado de pérdida de bosques de 436,459 hectáreas:

UCAYALI

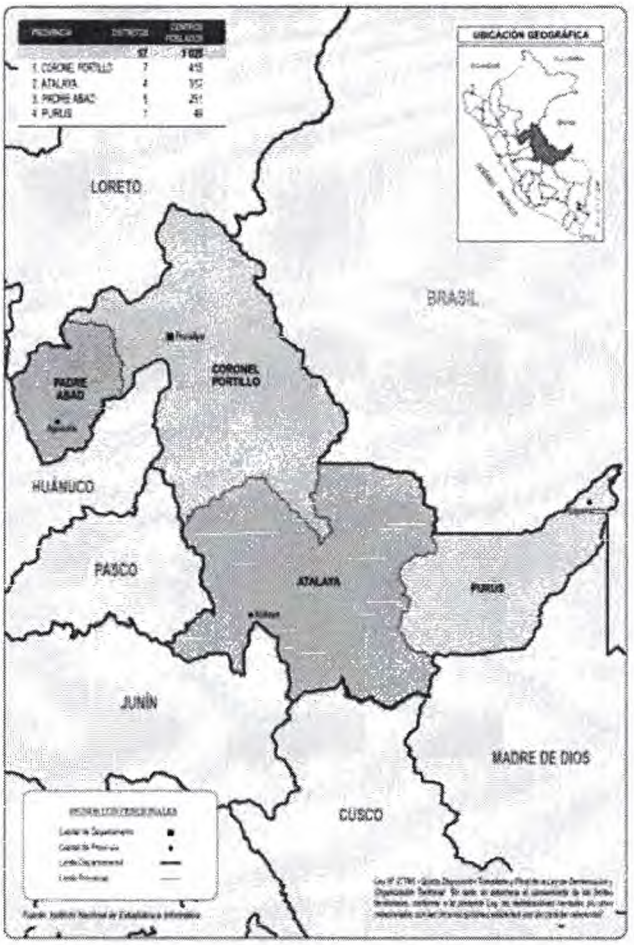

Datos Generales

N°	Provincias	Km²	%	N° Hab.	%
1	Coronel Portillo	36,844.75	36.05%	384,168	77.38%
2	Atalaya	38,914.29	38.08%	49,324	9.94%
3	Padre Abad	8,592.48	8.41%	60,107	12.11%
4	Purus	17,847.76	17.46%	2,860	0.58%
	TOTAL	**102,199.28**	**100%**	**496,459**	**100%**

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, 2017

Superficie Total de Bosques por Provincia al 2018

Provincia	Superficie (has)
Coronel Portillo	3'234,915
Atalaya	3'660,686
Padre Abad	630,525
Purús	1'810,648
TOTAL	**9'336,773**

Pérdida de Bosques en hectáreas, Ucayali, 2001 - 2018

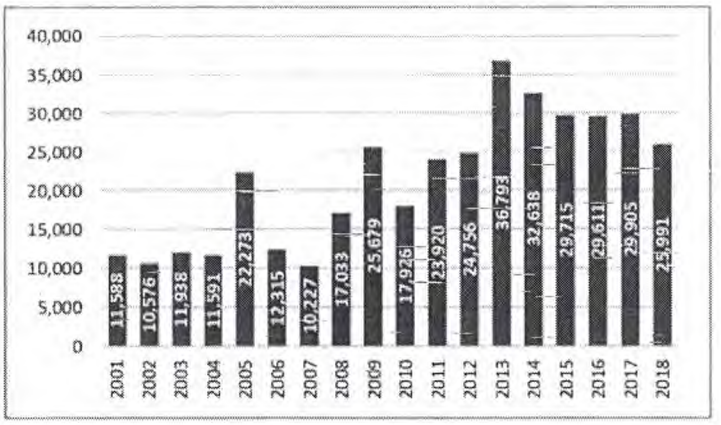

Fuente: Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

MADRE DE DIOS

La región Madre de Dios está conformada por 03 provincias y 11 distritos, posee una población de 141,070 habitantes, de las cuáles 116,743 habitantes se encuentran en el ámbito urbano y en el rural 24,327 habitantes. Según la información del Ministerio del Ambiente tiene una superficie territorial de mas de 85 mil km^2, y de mas de 7 millones de hectáreas de superficie de bosques y sólo entre los años 2001 y 2018 tiene un acumulado de pérdida de bosques de 209,733 hectáreas:

MADRE DE DIOS

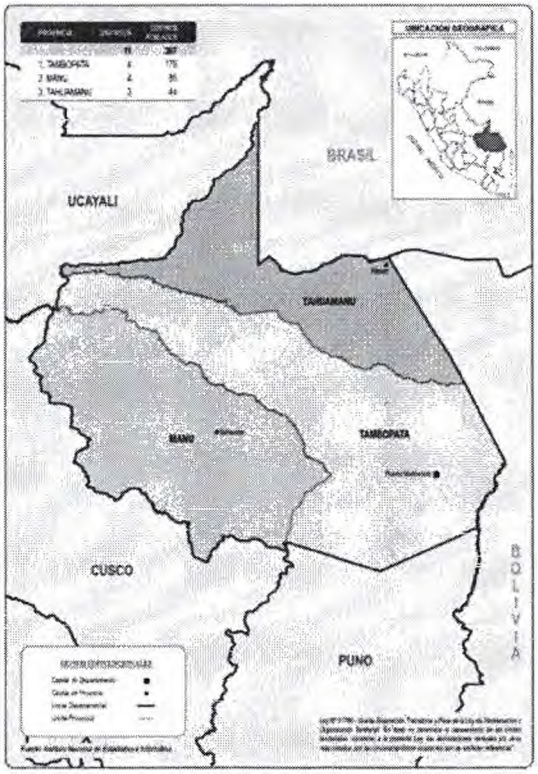

Datos Generales

N°	Provincias	Km²	%	N° Hab.	%
1	Tambopata	36,268.49	42.52%	111,474	79.02%
2	Manu	27,835.17	32.63%	18,549	13.15%
3	Tahuamanu	21,196.88	24.85%	11,047	7.83%
	TOTAL	**85,300.54**	**100%**	**141,070**	**100%**

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, 2017

Superficie Total de Bosques por Provincia al 2018

Provincia	Superficie (has)
Tambopata	3'315,735
Manu	2'689,549
Tahuamanu	1'900,460
TOTAL	**7'905,744**

Pérdida de Bosques en hectáreas, Madre de Dios, 2001 - 2018

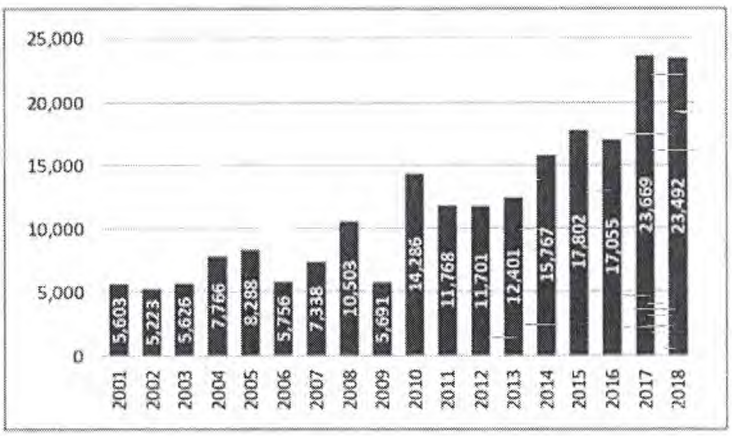

Fuente: Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

HUÁNUCO

La región Huánuco está conformada por 11 provincias y 85 distritos, posee una población de 721,047 habitantes, de las cuáles 375,432 habitantes se encuentran en el ámbito urbano y en el rural 345,615 habitantes. Según la información del Ministerio del Ambiente tiene una superficie territorial de mas de 37 mil km^2, y de mas de 1 millón de hectáreas de superficie de bosques y sólo entre los años 2001 y 2018 tiene un acumulado de pérdida de bosques de 318,924 hectáreas:

HUÁNUCO

Datos Generales

N°	Provincias	Km²	%	N° Hab.	%
1	Huánuco	3,591.59	9.64%	293,397	40.69%
2	Ambo	1,575.18	4.23%	50,880	7.06%
3	Dos de Mayo	1,468.07	3.94%	33,258	4.61%
4	Huacaybamba	1,743.95	4.68%	16,551	2.30%
5	Huamalies	3,144.50	8.44%	52,039	7.22%
6	Leoncio Prado	4,942.89	13.26%	127,793	17.72%
7	Marañón	4,801.26	12.88%	26,622	3.69%
8	Pachitea	3,069.02	8.24%	49,159	6.82%
9	Puerto Inca	10,341.35	27.75%	32,538	4.51%
10	Lauricocha	1,860.49	4.99%	18,913	2.62%
11	Yarowilca	727.47	1.95%	19,897	2.76%
	TOTAL	**37,265.77**	**100%**	**721,047**	**100%**

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, 2017

Superficie Total de Bosques por Provincia al 2018

Provincia	Superficie (has)
Huánuco	84,496
Dos de Mayo	9,374
Huaycabamba	51,638
Huamalies	98,768
Leoncio Prado	343,239
Marañón	247,267
Pachitea	100,399
Puerto Inca	610,790
TOTAL	**1'545,972**

Pérdida de Bosques en hectáreas, Huánuco, 2001 - 2018

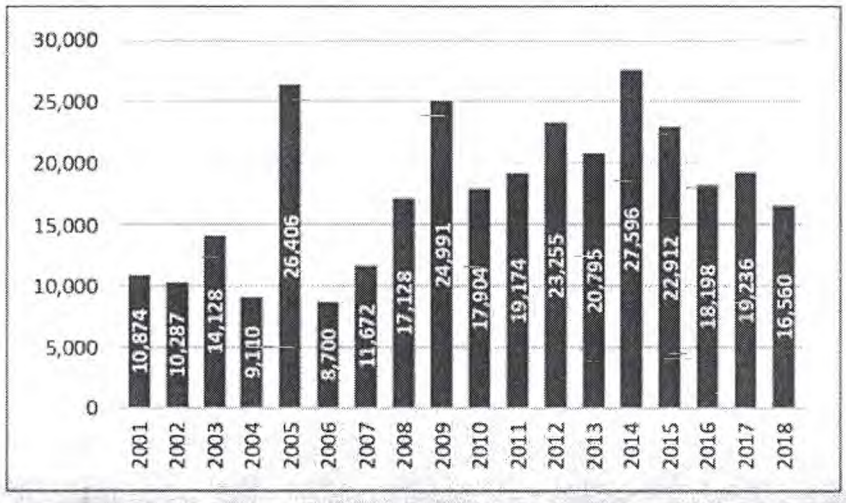

Fuente: Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

1.2 EL PAPEL DE LAS FUERZAS ARMADAS EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

COLOMBIA

[1]"El papel de las fuerzas armadas en la protección y defensa del medio ambiente en Colombia"

La relación del tema ambiental con el Sector Defensa surge con la ley 99 de 1993. Con esta ley se da vida al Sistema Nacional Ambiental y al Ministerio de Medio Ambiente y además establece, en su artículo 103, que las Fuerzas Militares tienen como parte de sus funciones, la protección de los recursos naturales renovables y no renovables, desarrollando funciones y acciones de control y vigilancia, en apoyo a las autoridades ambientales, entes territoriales y a la comunidad.

Por consiguiente, las fuerzas y entidades que conforman el sector defensa, como parte del Estado, deben desarrollar su misión incorporando una adecuada gestión de las variables ambientales más relevantes, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental en sus áreas de influencia. En este sentido, con la participación de la Fuerza Pública, Fuerzas Armadas y Policía, en la protección ambiental es posible ilustrar el nuevo concepto de fuerza multimisión que aspira a lograr Colombia, a medio y largo plazo, donde, entro e otras misiones la dedicación a este ámbito es particularmente destacable.

(...)

Desde 2012 en un contexto de transformación militar y nuevos roles para las Fuerzas Armadas, el Ministerio de Defensa propuso una transformación de acuerdo con los lineamientos de seguridad humana, la cual surge de la evolución del concepto de seguridad e invita a hacer frente a nuevas amenazas y transformaciones sociales sin descuidar las funciones clásicas de seguridad y defensa (Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia, 2015).

(...)

Al evidenciar la importancia del medio ambiente, como futuro escenario, las Fuerzas Armadas han creado planes estratégicos para contribuir al cuidado del mismo, el cual siempre ha sido de vital importancia para las mismas, Así ya consta en lel Plan de Campaña Espada de Honor, (El plan Estratégico Ambiental 2011- 2015), donde la fuerza, en aras de seguir cumpliendo su misión constitucional de salvaguardar la soberanía del país, se compromete en cumplir las tareas asignadas, contribuyendo con ello a la consolidación de una paz estable y duradera, y garantizar la seguridad nacional (Ejército Nacional de Colombia, 2016)

Estos planes estratégicos ambientales, han buscado abarcar dos grandes áreas de acción: ***La primera relacionada con el impacto ambiental producto del desplazamiento de las tropas, la realización de operaciones y el cumplimiento de los objetivos de la misión operacional, propias de las fuerzas,, y la segunda en marcada en la protección, sostenibilidad, atención, promoción y restauración del medio ambiente, acciones que a su vez se encuentran inmersas en la doctrina de acción integral***, la cual se ve como un eje transversal en cada uno de estos planes estratégicos.

---

[2]Disponible en el siguiente link: https://ceeep.mil.pe/2019/01/29/el-papel-de-las-fuerzas-armadas-en-la-proteccion-y-defensa-del-medio-ambiente-en-colombia/

Acciones realizadas por las Fuerzas Armadas en materia ambiental
(...) es importante resaltar que la presencia de las Fuerzas Armadas ha hecho posible el despliegue de diferentes modelos de vigencia comunitaria, seguridad rural, de aeropuertos, de puertos y de pasos fronterizos. Esta actuación ha permitido la intervención en zonas donde se localiza mayor presencia de los fenómenos de la explotación y tráfico de recursos naturales, haciendo énfasis en la minería ilegal, la tala producto de cultivos ilícitos y el tráfico de especies.

Con el fin de contrarrestar el fenómeno de la minería ilegal, proteger los recursos naturales y debilitar una de las fuentes de financiación de los grupos ilícitos presentes en varias regiones del país; en el año 2015 durante el gobierno del presidente Juan Manual Santos, se creó y activo la brigada del ejercicito contra la Minería Ilegal. Su funcionamiento se soportó en tres bases fundamentales: el mando y control, la realización de operaciones en los 233 municipios afectados por la extracción ilegal de minerales y la interrelación con la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio del Medio Ambiente.

A partir de su creación, esta brigada ha realizado alrededor de 27 operaciones conjuntas, coordinadas, combinadas e interagenciales, dando como resultados, 334 minas intervenidas, 134 capturas, 72 retroexcavadoras destruidas, incautación de 1.902 gramos de mercurio, evitando la destrucción de las fuentes hídricas, suelos y biodiversidad de los colombianos. Igualmente, entre las operaciones más significativa realizadas en la lucha con la minería ilegal

(...)

Conclusiones
La transformación de las Fuerzas Armadas hace parte de una gran ola de cambios, que las fuerzas armadas contemporáneas alrededor del mundo han venido realizando. Esta transformación de una fuerza contrainsurgente a una fuerza multimisión, responde al reconocimiento del escenario de posacuerdo que enfrenta el país, y que responde a nuevos desafíos e interpretaciones que exige el contexto internacional

Dentro de dichos desafíos, el compromiso constitucional de proteger y defender el medio ambiente y los recursos naturales del accionar de actores ilegales, ***convierten a las Fuerzas Militares en un actor fundamental en la implementación de acciones de tipo ambiental***. Este es el caso de la minería ilegal, que, a través de la Estrategia Nacional de minería ilegal de 2015, la institución militar han asumido roles de combate contra las estructuras criminales dedicadas a la extractaciòn ilícita de yacimientos mineros, especialmente de oro.

(...)

Las Fuerzas Armadas del Futuro, como fuerza multimisión, se cimienta sobre sólidas bases constitucionales porque responden al fin de la Fuerza Pública***, esto es, defender y asegurar los intereses del Estado, de la población civil y la vigencia del orden jurídico-constitucional en el contexto de nuevos desafíos que plantean las transformaciones del conflicto interno, políticas, sociales, económicas, ecológicas*** y de las relaciones internacionales.

A través de la intervención y educación a las comunidades, las sociedades y organizaciones y y de la implementación de la normatividad desarrollada en las últimas tres décadas, se crean las bases y oportunidades de mantener, en las mejores condiciones posibles los ecosistemas naturales, con el firme propósito de que las generaciones futuras puedan tener un planeta habitable con un conocimiento enmarcado en el cuidado, preservación y conservación del medio ambiente.

BRASIL

[3]"Participación de las Fuerzas Armadas para la lucha contra los ilícitos ambientales en la Amazonía de Brasil – Tesis para optar el grado académico de Maestro en Desarrollo y Defensa Nacional del CAEN Año 2022 (Autor: Alexandre Baretta)"

Brasil, ubicado en América del Sur, es el quinto país más grande del mundo, con aproximadamente 8,5 millones de km2 de superficie y una población estimada de más de 213 millones de habitantes. Tiene fronteras con diez países, totalizando unos 16,800 km de fronteras terrestres. (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística [IBGE], 2022b).

La región amazónica brasileña se caracteriza por tener la mayor biodiversidad del mundo, además de poseer recursos naturales invaluables. Las enormes distancias entre pueblos y ciudades, combinadas con la grandiosidad de la selva, imponen dificultades al asentamiento de la población de la región y, en consecuencia, a la presencia del Estado de manera más acentuada. Además, el clima ecuatorial caracterizado por una alta humedad y fuertes lluvias durante la mitad del año dificultan los desplazamientos por carretera. De esta manera, gran parte del transporte en la región se realiza a través de los ríos, lo que hace que el movimiento sea más lento.

Con el objetivo de promover el desarrollo de la región amazónica, el gobierno brasileño estableció la delimitación de la región denominada Amazonía Legal, a través de la Ley Nº 1.806, del 6 de enero de 1953 (Brasil, 1953). Comprende 772 municipios en 9 estados brasileños y tiene más de 5 millones de km2 , lo que representa cerca del 60% del territorio nacional. Esta región se estableció considerando el aspecto socioeconómico, además del aspecto geográfico. Así, su área se extiende más allá del bioma amazónico. (IBGE, 2022a)

A fines de la década de 1980, varios temas como la degradación y los ilícitos ambientales comenzaron a ocupar con mayor intensidad la agenda mundial. En este contexto surge la Escuela de Copenhague, que teoriza sobre la securitización de diversos asuntos, además de los referidos al componente militar, entre ellos los ilícitos ambientales y la conservación del medio ambiente. (Buzan et al., 1998, como se menciona en Nascimento et al., 2021)

La Escuela de Copenhague se encuentra entre los principales formuladores del "enfoque integral" de los estudios de seguridad, con un cuerpo de investigación fuertemente asociado con el trabajo de Barry Buzan y Ole Waver. Considera que además de los aspectos militares, los análisis de seguridad deben tener en cuenta aspectos económicos, sociales, políticos y ambientales, estableciendo así conceptos integrales para el análisis de aspectos de seguridad internacional. (Tanno, 2003)

(...)

Así, el empleo de las Fuerzas Armadas de Brasil en la Operación Verde Brasil fue autorizado en 2019, mediante el Decreto 9.985, del 23 de agosto de 2019; y en 2020, mediante el Decreto N° 10.341, del 6 de mayo de 2020. (Brasil, 2019; Brasil 2020). En el marco de las denominadas Operaciones Verde Brasil 1 y 2, se lanzaron acciones interagenciales, es decir, con la participación integrada de diversas instituciones como las Fuerzas Armadas, organismos ambientales y de seguridad pública.

Según Souza (2020), el Ejército Brasileño tiene ocho Grandes Unidades (GGUU), las Brigadas, desplegadas en la Amazonía Legal Brasileña. Estas GGUU son la organización de base para el empleo y tienen una gran capacidad operativa, siendo compuestas por varias organizaciones militares ubicadas en diferentes ciudades. El número total de militares del Ejército en la Amazonía Legal ronda los 35,000. Cabe señalar que los cuarteles se encuentran estratégicamente posicionados en la región, brindando una gran capilaridad y presencia militar en la zona.

---

[3]Disponible en el siguiente link: https://repositorio.caen.edu.pe/server/api/core/bitstreams/17a5b271-752b-4865-9912-72f52168fc30/content

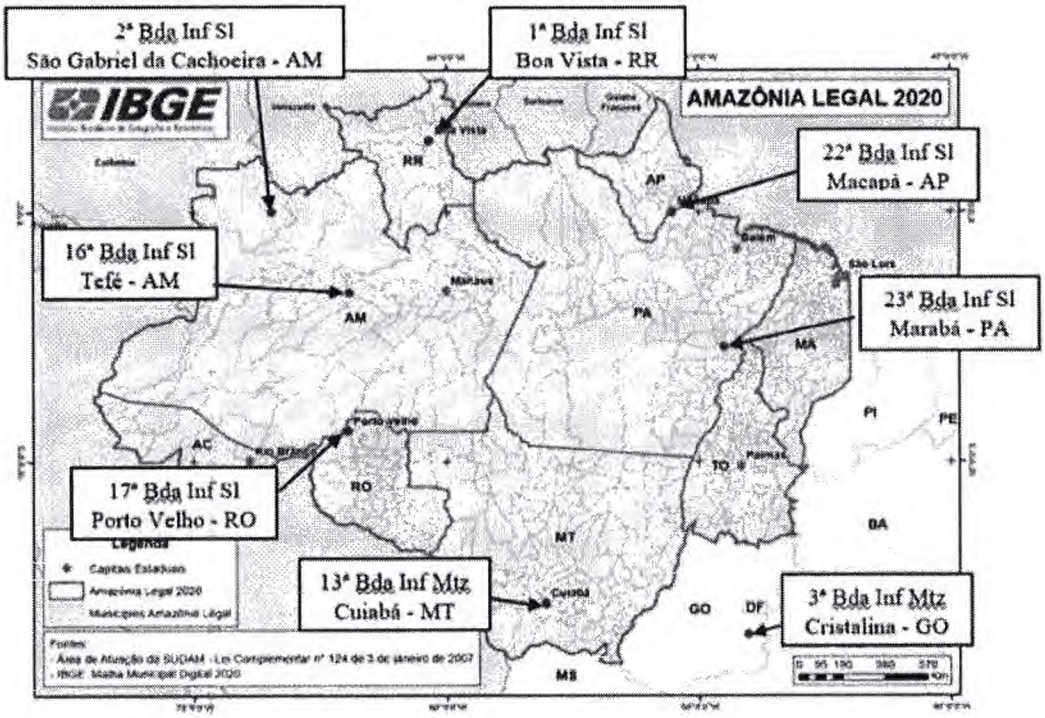

Figura 2. Mapa de la Amazonia Legal Brasileña con la ubicación de las Brigadas del Ejército. Fuente: IBGE (2022a) y elaboración propia.

Tabla 1. *Ubicación de las Brigadas en la Amazonia Legal Brasileña*

Brigadas	Ubicación
1ª Brigada de Infantería de Selva	Boa Vista – Roraima
2ª Brigada de Infantería de Selva	São Gabriel da Cachoeira – Amazonas
16ª Brigada de Infantería de Selva	Tefé – Amazonas
17ª Brigada de Infantería de Selva	Porto Velho – Rondônia
22ª Brigada de Infantería de Selva	Macapá – Amapá
23ª Brigada de Infantería de Selva	Marabá - Pará
13ª Brigada de Infantería Motorizada	Cuiabá – Mato Grosso
3ª Brigada de Infantería Motorizada	Cristalina – Goiás (responsabilidad por el Estado de Tocantins)

Fuente: elaboración propia

Así, una de las intenciones de la citada operación era que el Ejército apoyase a los organismos ambientales a través de su capacidad logística y presencia en la zona amazónica. A partir de lo expuesto, es importante analizar cómo se realizan las operaciones interagenciales con participación de las Fuerzas Armadas de Brasil en el contexto de la protección ambiental de la Amazonía brasileña, buscando identificar los factores que afectan el desarrollo efectivo de estas acciones de lucha contra los ilícitos ambientales y establecer una propuesta de procedimientos que contribuya a una mejor integración entre las agencias participantes.

(...)

Las Fuerzas Armadas y la protección ambiental

El espectro actual de amenazas que pueden afectar a los países se ha vuelto cada vez más amplio y diverso. Una de esas amenazas son los delitos ambientales, que ocurren principalmente en áreas forestales como la Amazonía brasileña. Estos delitos pueden ser, entre otros, los siguientes:

- Tala ilegal, caracterizada por la tala selectiva de árboles de gran valor comercial, como ipés y castaños, para su posterior comercialización en el mercado nacional e internacional. Este tipo de extracción viola la legislación vigente, siendo uno de los principales factores de deforestación en la zona.

- Minería ilegal, generalmente ocurre en áreas de protección ambiental o reservas indígenas. Consiste en extraer minerales sin respetar las normas vigentes y con poca preocupación por los impactos ambientales. Actualmente, el principal mineral extraído en la Amazonía brasileña es el oro, en la modalidad de minería, que, realizado de forma irregular o ilegal, tiene un carácter altamente contaminante.

- Agricultura y ganadería con pasivos ambientales, uso no autorizado de áreas forestales para actividades relacionadas con la agricultura o la ganadería. Se suele utilizar la quema ilegal del bosque para crear zonas de pastos. (Waisbich, Risso, Husek y Brasil, 2022)

Ante estas amenazas, los Estados buscan adoptar medidas y utilizar sus medios para preservar su soberanía, impulsar su desarrollo y garantizar el bienestar de su población. En consecuencia, las Fuerzas Armadas de varios países comenzaron a recibir atribuciones adicionales a las de defensa de la patria, convencionalmente establecida

Según el Art. 142° de la Constitución de la República Federativa de Brasil, "las Fuerzas Armadas Brasileñas están constituidas por la Marina, el Ejército y la Fuerza Aérea y tienen por objeto la defensa de la patria, garantizar los poderes constitucionales y, por iniciativa de cualquier de estos, la ley y el orden". (Constitución, 1988)

Además de su misión constitucional, las Fuerzas Armadas Brasileñas pueden ser empleadas en actividades subsidiarias previstas en el Art. 16-A de la Ley Complementaria N° 97, del 09 de junio de 1999, que trata sobre el empleo de las Fuerzas Armadas y establece que estas instituciones pueden actuar en la franja fronteriza, mediante acciones preventivas o represivas, contra los delitos transfronterizos y ambientales, actuando solas o en coordinación con otros organismos, a través de operaciones interagenciales. (Presidência da República, 1999)

Así, las Fuerzas Armadas de Brasil han jugado un papel importante en las acciones de combate a los delitos ambientales, actuando solas o integradas con otras instituciones.

EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA Y REPÚBLICA DOMINICANA
[4]"Conferencia de Fuerzas Armadas de Centroamérica (CFAC) preparada para combartir deforestación (23-08-2022)"

Militares de El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, y República Dominicana, miembros de la Conferencia de Fuerzas Armadas de Centroamérica (CFAC), asistieron a la XI Actividad Especializada de Medio Ambiente realizada en Managua, Nicaragua, donde firmaron acuerdos para la protección de las zonas "Estos acuerdos serán reforzados por las fuerzas de tarea y las unidades especiales en las zonas fronterizas", dijo el 2 de agosto de 2022 a Diálogo el Coronel del Ejército de Guatemala Rubén Téllez, director de prensa del Ministerio de Defensa. "En Guatemala hay dos unidades militares [la Brigada Especial de Operaciones en Selva y la Brigada de Operaciones para la Montaña] que prestan apoyo al Ministerio de Defensa, al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Instituto Nacional de Áreas Protegidas, y al Consejo Nacional de Áreas Protegidas, para el resguardo de los recursos forestales".

Las fuerzas de tarea designadas son: la Fuerza Conjunta Morazán-Sandino, en la frontera Honduras-Nicaragua; la Fuerza Conjunta Maya-Chortí, en la frontera de Honduras con Guatemala; y la Fuerza Conjunta Lenca-Sumpul, en la frontera de Honduras con El Salvador.

La CFAC considera una prioridad la preservación y recuperación de las zonas boscosas. La foresta sufre por desastres naturales o por intervención criminal. Los acuerdos tomados del 4 al 8 de julio unirán a militares de CFAC para proteger esos recursos naturales del área.

"Estos convenios suscritos en la reunión de Managua fueron para contribuir en la lucha contra el narcotráfico, el crimen organizado, y la tala ilegal", dijo a Diálogo el Coronel de Infantería (DEM), Klaus Werner Korte Padilla, representante de Honduras ante la CFAC. "La CFAC programó ya una agenda anual de los acuerdos firmados".

Actividades ilegales
Para el Cnel. Téllez, los desafíos más grandes que enfrenta CFAC son las actividades delictivas conexas al narcotráfico, como la deforestación para sembrar coca y marihuana.
El Ejército de Guatemala reporta por Twitterque, del 1.º de enero al 5 de agosto de 2022, erradicaron 1,1 millones de arbustos de coca.

En Honduras, el Teniente del Ejército José Antonio Coello, portavoz de las Fuerzas Armadas, dijo a Diálogo que de enero a agosto de 2022 incautaron más de 2,6 millones de arbustos de coca, lo que equivale a más de 600 hectáreas de bosque dañado.

[4]Disponible en el siguiente link: https://dialogo-americas.com/es/articles/cfac-preparada-para-combatir-deforestacion/

"En Honduras, la tala y el tráfico ilegales de madera están estrechamente vinculados con el puente de narcotráfico en la zona nororiental del país", reportó Insight Crime,la organización que investiga el crimen organizado en Latinoamérica y el Caribe."Entre 50 y 60 por ciento del comercio de la madera proviene de la tala ilegal, y la mayor parte sale de las reservas boscosas del noreste hondureño".

Los incendios forestales en Honduras son otra amenaza a vencer. De acuerdo con el Instituto de Conservación Forestal (ICF) de Honduras, hasta julio de 2022 más del 42 por ciento de los incendios en bosques ocurrieron en tres departamentos: Francisco Morazán con 321, Gracias a Dios con 140, y Olancho con 136 incendios.

Apoyo ante amenazas
En la reunión se acordó la producción de plántulas para reforestar los bosques dañados.
Para respaldar estas iniciativas las naciones amigas, tal como los Estados Unidos, a través de la Agencia de los EE. UU. para el Desarrollo Internacional (USAID), apoya la protección de los recursos ambientales del hemisferio.

"Además, mediante un enfoque integral que contribuye a la protección de la biodiversidad y al manejo forestal sostenible, apoya políticas y marcos legales que fortalecen el Sistema de Áreas Protegidas de Guatemala, permiten el manejo forestal sostenible a largo plazo, construyen un sector de justicia ambiental eficaz, e involucran a comunidades cuyos medios de vida dependen de ecosistemas saludables y bosques prósperos", agregó el Cnel. Téllez.

En Honduras, USAID apoyó al ICF a realizar un taller de capacitación para técnicos de las 12 Regiones forestales, sobre el programa de Protección y Estrategia Nacional de Uso y Manejo del Fuego, en la elaboración y ejecución de planes operativos.

"El apoyo de las naciones amigas en asociación con las entidades gubernamentales para reducir las actividades del crimen organizado y mejorar la seguridad de las áreas protegidas, desarrollará la capacidad del Ejército para abordar los delitos ambientales", concluyó el Cnel. Téllez.

1.3 EL NUEVO PAPEL QUE DEBE ASUMIR LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ

-Centro de Estudios Estratégicos del Ejército del Perú (CEEEP)
Esta dependencia del Ejército del Perú realiza análisis e investigaciones en temas de defensa y seguridad que contribuyen a la toma de decisiones y solución de problemas, a través de sus cuatro áreas de investigación: Evaluación Estratégica, Anticipación Estratégica, Arte Estratégico, y Poder Terrestre, y, por último, Liderazgo Estratégico y Gestión Institucional, como parte del instrumento militar del poder nacional.

Es así que en su publicación del 23/11/2023 denominada [5]**"Brigadas de Protección de la Amazonía: Un Tema de Seguridad Nacional y Preservación de los Recursos"** señala sobre el gran peligro que corren nuestras riquezas ambientales y sobre el nuevo rol que debe asumir el Ejército del Perú, como parte del elemento terrestre que debe jugar UN Ppel preponderante en la defensa nacional, así podemos citar lo siguiente:

(...)

[5]**Disponible en el siguiente link: https://ceeep.mil.pe/2023/11/23/brigadas-de-proteccion-de-la-amazonia-un-tema-de-seguridad-nacional-y-de-preservacion-de-los-recursos/**

La Amazonía del Perú es un ecosistema sin igual, una sinfonía de vida que alberga una diversidad biológica y supera cualquier otro rincón del planeta. En sus confines, existe una incontable variedad de especies animales y vegetales conviviendo en un delicado equilibrio natural que influye en la salud de todo el globo. ***Su degradación no es solo un asunto local; sus efectos, como la contaminación de las aguas, la deforestación ambiental, la extinción de algunas especies de flora y fauna, así como el desplazamiento o migración de las comunidades originarias, se propagan a lo largo del planeta e impactan en el clima, los ciclos del agua y la biodiversidad global***. En el caso de las comunidades originarias, muchas de ellas terminan vinculadas al narcotráfico y a la minería ilegal, debido a que son víctimas de la pobreza y no cuentan con estudios suficientes para insertarse en el mercado laboral. ***Por esta razón, la Amazonía se encuentra en peligro. La turbulencia de actividades ilegales y crímenes transnacionales afecta tanto su integridad ecológica como la seguridad nacional. La minería ilegal, la tala indiscriminada, el narcotráfico, la trata de personas y la presencia de Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR) han tejido una red de amenazas que socavan la estabilidad de la región.***

En esta coyuntura, las FF. AA., especialmente el EP, como custodio de la dimensión terrestre, emergen como la última línea de defensa para la Amazonía, ***mediante la activación de las Brigadas de Protección de la Amazonía, las cuales introducen una nueva era en salvaguarda de este amplio territorio***. No obstante, este camino no está exento de obstáculos, tanto internos como externos; las tensiones entre la tradición y la transformación, la resistencia a ceder roles arraigados y la necesidad imperante de adaptarse a un mundo cambiante delinean la ruta hacia un futuro sostenible para la región.

(...)

Redefiniendo Misiones Institucionales para un Futuro Sostenible

Las FF. AA., a través del EP, ampliarán sus funciones estratégicas tradicionales y dedicarán una mayor atención al papel de apoyo al desarrollo nacional al enfrentar un desafío sin precedentes: abordar las complejas amenazas que afectan a la Amazonía peruana. ***Dada la limitada capacidad de diversas instituciones estatales encargadas de salvaguardar los recursos de la Amazonía y proteger a las comunidades indígenas, se hace necesario activar las Brigadas de Protección***. Estas no solo representan un cambio de paradigma en la forma en que las FF. AA. operarán en la dimensión terrestre, sino que también reconocen que la seguridad nacional trasciende las fronteras tradicionales.

Estas brigadas, además de ser fuerzas combatientes, se constituirán como guardianes de la Amazonía peruana, comprometidas con la preservación de su integridad ecológica y la seguridad de sus comunidades. Esta responsabilidad implica una ampliación de roles, que va desde la conservación ambiental hasta la asistencia humanitaria y el desarrollo de infraestructura sostenible. ***Por ende, esta transformación militar no es solo una necesidad, sino una oportunidad para que las FF. AA. se adapten a un mundo en constante evolución. Superar la resistencia a este cambio es esencial para garantizar la supervivencia y preservación de la Amazonía.***

Esta reorientación de esfuerzos implica un cambio profundo en la mentalidad de algunos sectores castrenses. Ir más allá de los paradigmas tradicionales y ajustarse a las realidades cambiantes de la seguridad global es esencial para el éxito de esta misión. Por ello, es fundamental comprender que las necesidades actuales y futuras no implican debilitar el rol fundamental ni renunciar a los valores y principios esenciales de la institución, sino fortalecer su capacidad de proteger y servir al país de manera integral.

La historia está llena de ejemplos de instituciones que, al resistirse al cambio, se han quedado atrás. Por ello, esta transformación de pensamiento en los profesionales del Ejército abre puertas a nuevas oportunidades de cooperación y coordinación con otros sectores de la sociedad. La colaboración e interoperabilidad de las instituciones conformantes del sector Defensa (El Ejército, a través de las Brigadas de Protección de la Amazonía), los organismos gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado son esenciales para abordar los desafíos multidimensionales que enfrenta la Amazonía. Un caso que se puede mencionar es el desarrollado en el sector del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), conocido como Comisión de Desarrollo del VRAEM (CODEVRAEM), 2011-2016, considerada un gran ejemplo de sinergia y articulación multisectorial. Según lo expresado por el Coronel Rojas Merino, la importancia de la toma de decisiones políticas y el liderazgo es fundamental para abordar los desafíos en esta área. Las FF. AA. han estado presentes en la región durante más de 30 años, lo que evidencia que los problemas en el VRAEM no se limitan únicamente a cuestiones militares y policiales. Se requiere la participación integral del Estado, así como una clara toma de decisiones políticas y liderazgo para lograr avances significativos en la resolución de los problemas en esta zona.

Entonces, el trabajo colaborativo y de interoperabilidad que se realizó en el CODEVRAEM demuestra que este tipo de amenazas deben abordarse de manera integral por el Estado. De ahí la necesidad de un pensamiento flexible para trabajar de manera más eficiente. La iniciativa propuesta no solo representa un hito en la evolución de las FF. AA., sino constituye una invitación a todos los sectores responsables y a la población organizada a unirse en un esfuerzo unificado para abordar los problemas específicos en la región.

-Tesis: [6]Participación de las fuerzas armadas en la contaminación ambiental Centro de Estudios Estratégicos del Ejército del Perú (CEEEP)

(...)

En el ámbito nacional

En el ámbito nacional El Perú no es ajeno a la problemática de la contaminación ambiental y tanto los organismos del Estado como las organizaciones no gubernamentales defensoras y cuidadoras del ambiente, están adoptando una serie de acciones de carácter social, normativo y cultural, que llegan desde las empresas públicas y privadas, hasta la población en general, a fin de concientizarlas para evitar que se siga contaminando el ecosistema en todas las regiones del país.

Asimismo, en el país se han suscitado derrames de petróleo, tanto en los ríos de la selva como en el mar peruano; por otro lado, la minería ilegal viene depredando bosques selváticos, especialmente en la región Madre de Dios y últimamente en la región Amazonas, lo que aparte de deteriorar el biosistema existente en la zona, contamina las aguas de los ríos con los materiales tóxicos que utilizan en los relaves para extraer el oro, lo que afecta a todo aquel ser vivo que consume esta agua (flora y fauna).

(...)

La situación antes desarrollada ha obligado al Estado peruano a disponer que las Fuerzas Armadas a través del Comando Conjunto se involucren en este problema, enmarcado en lo señalado en nuestra Constitución del Estado en su artículo 54° que señala que el territorio del Estado es inalienable e inviolable. Comprende el suelo, subsuelo, dominio marítimo y espacio aéreo que los cubre; si el propósito fundamental de las Fuerzas Armadas es proteger y defender la soberanía y los intereses del Estado.

[6]Disponible en el siguiente link: https://repositorio.caen.edu.pe/server/api/core/bitstreams/b64a9908-57eb-4fc8-b09b-d2d16ad25c59/content

Se puede inferir que el ambiente y los recursos naturales componentes que forman parte del concepto territorio y que actualmente determina el futuro del poder de las naciones, lo ha convertido en uno de los temas preponderantes en las políticas nacionales e internacionales. Tal es así que en el año 2000 se aprobaron los Objetivos de Desarrollo para el Milenio, lo que constituyó el punto de partida para construir la Agenda Global para el Desarrollo Sostenible estableciendo los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2030. Aunado a ello, el término "Capital Natural" es utilizado para incluir, en términos económicos, variables netamente ambientales en las políticas económicas, sociales y militares. En consecuencia, la protección del ambiente y de los recursos naturales ha llevado a la ejecución de mejores estrategias y políticas para la explotación de los recursos naturales y la obtención de sostenibilidad ambiental; en ese sentido, mediante el Decreto Supremo N° 012-2017-DE, **se aprueba la Política de Seguridad y Defensa Nacional, que tiene como objetivo N° 3, promover la participación integral en el desarrollo económico y social, teniendo como variable la protección y conservación del ambiente**. En razón a ello, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas constituyó el Sistema de Vigilancia de Fronteras, como la primera alerta temprana del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional y forma parte de la cobertura estratégica establecida frente a cualquier violación de la soberanía e integridad territorial. En ese marco, se analizó cómo las ocurrencias de las actividades de minería ilegal en la zona fronteriza zona norte Perú - Ecuador, se enfrentan desde el Sector Defensa y se articulan y coordinan con los sectores nacionales, regionales y locales, para evitar y reducir la contaminación ambiental de nuestro país. En el presente estudio, se tomó como unidad de análisis las Fuerzas Armadas que se encuentran desplegadas en las regiones de Tumbes, Piura y Amazonas, para garantizar la soberanía, seguridad e integridad territorial en las mencionadas regiones, así como contribuir a mitigar y frenar la contaminación ambiental transfronteriza, en la zona norte del Perú.

1.4 ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

El Congreso de la República mediante Ley N°32170 publicada en el diario oficial El Peruano el 21-11-2024, modificó el **Decreto Legislativo N°1147 Decreto que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional - Dirección General de Capitanías y Guardacostas**, en el cual otorga a las Fuerzas Armadas la facultad legítima de hacer uso de la fuerza de acuerdo a las reglas contempladas en el Decreto Legislativo N°1095, **en defensa de la vida humana en el medio acuático, la protección del medio acuático y sus recursos, reprimir las actividades ilícitas en el territorio nacional**, al ejercer las funciones de policía marítima, fluvial y lacustre.

1.5 CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES FIRMADOS POR EL PERÚ

- Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Año 2018.
- El Convenio de Minamata fue adoptado en la Conferencia de Plenipotenciarios en 2013 en Kumamoto, Japón y entro en vigor en agosto de 2017.
- La 21a Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 21) celebrada en París en 2015, concluyó con la adopción de la Decisión y del Acuerdo de Paris.
- El Protocolo de Nagoya, en vigor desde octubre 2014, es un acuerdo complementario al Convenio sobre la Diversidad Biológica (COB) que tiene como objetivo la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

- Ratificado por los 33 países de América Latina y el Caribe, el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático entró en vigor en el 2005.
- El Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos fue adoptado en el 2001 durante la Trigésima Primera Sesión de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
- El convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, que entró en vigor en el 2004, tiene como objetivo proteger la salud humana y el medio ambiente de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs).
- El Convenio de Rotterdam, en vigor desde 2004, tiene por objetivo promover la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de las Partes en la esfera del comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente.
- El Protocolo de Cartagena fue adoptado como un acuerdo complementario al Convenio sobre la Diversidad Biológica y entró en vigor en septiembre de 2003.
- Ratificada por los 33 países de América Latina y el Caribe, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra de la Desertificación entró en vigor en 1996 y es el único acuerdo internacional vinculante que relaciona el medio ambiente y el desarrollo con el manejo sostenible.
- Ratificada por los 33 países de América Latina y el Caribe, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático entró en vigor en marzo de 1994.
- Ratificado por los 33 países de América Latina y el Caribe, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COB) fue adoptado en la Cumbre para la Tierra en 1992.
- El Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación fue adoptado en respuesta a fuertes protestas públicas en los años 80. Adptado en 1992.
- El Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono del Convenio de Viena ha sido ratificado por los 33 países de América Latina y el Caribe de 1989.
- El Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, ratificado por los 33 países de América Latina y el Caribe, entró en vigor en septiembre del 1988.
- La convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), en vigor desde 1983, es la única convención global especializada en la conservación de las especies migratorias, sus hábitats y sus rutas de migración.
- La convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), en vigor desde el 1975, tiene por objetivo velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia.

1.6 JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La materia que se pretende regular a través de la presente iniciativa legislativa cumple los requisitos del análisis sobre la necesidad, viabilidad y oportunidad de la propuesta planteada.

- ✓ **Necesidad.-**Se necesita contar urgentemente con un marco normativo que otorgue las facultades necesarias a las Fuerzas Armadas, para que en colaboración con la Policía Nacional del Perú, se refuerce las acciones de presencia, patrullaje y demás acciones de protección del medio ambiente en nuestra amazonía, cuyos altos índices de deforestación crecen aceleradamente año a año, poniendo en peligro el abastecimiento de agua y otros elementos vitales para la existencia humana. Todo ello en concordancia con el artículo 54° de la Constitución Política del Perú que señala que "el territorio del Estado es inalienable e inviolable. Comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo, y el espacio aéreo que los cubre", así también el artículo 171° donde se establece que las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú en el desarrollo económico y social del país,

y en la defensa civil de acuerdo a ley. Igualmente el Decreto Legislativo N° 1137 – Ley del Ejército del Perú en su artículo 4°, numeral 6) encarga entre otras funciones la de:

> "Participar en la ejecución de las políticas de Estado en materia de desarrollo económico y social del país, defensa civil, ciencia y tecnología, objetos arqueológicos e históricos, asuntos antárticos, ***asuntos amazónicos y de protección del medio ambiente,*** de acuerdo con la normatividad legal vigente".

- ✓ **Viabilidad.-**La viabilidad es perfectamente compatible con el ordenamiento jurídico nacional, mas aún cuando nuestra carta magna establece que el Estado debe tomar acciones para salvaguardar integralmente el territorio nacional, por lo que siendo el proceso de deforestación y actividades ilegales conexas, una clara violación al principio de autoridad y soberanía sobre nuestros recursos naturales, se hace viable y urgente el contar con una normativa legal expresa sobre el particular.

- ✓ **Oportunidad.-**Igualmente la presente iniciativa legislativa cuenta con el requisito de oportunidad, por cuánto es en la actualidad donde se vienen registrando los índices mas elevados de territorios deforestados, de actividades ilegales, e incluso de incendios forestales que según el Informe de la Defensoría del Pueblo N° 225-2024 sólo desde el 2021 al 2024 se han producido 1,117 incendios forestales en todo el territorio nacional.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL

La aprobación de la presente ley no colisiona ni se contrapone con ninguna norma vigente, por el contrario se encuentra perfectamente alineada con los preceptos constitucionales que le facultan al Estado, el salvaguardar integralmente su territorio nacional que comprende el suelo, sub suelo, dominio marítimo y espacio aéreo.

2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

(...)

Título II: Del Estado y la Nación

Capítulo I
Del Estado, la Nación y el Territorio

(...)

Artículo 54°.- Territorio, soberanía y jurisdiccón
El territorio del Estado es inalienable e inviolable. Comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo, y el espacio aéreo que los cubre.

(...)

Título III: Del régimen económico

(...)

Capítulo II
Del ambiente y recursos naturales

Artículo 66.- Recursos Naturales
Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento.

Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal.

Artículo 67.- Política Ambiental
El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

Artículo 68.- Conservación de la diversidad biológica y áreas naturales protegidas
El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

Artículo 69.- Desarrollo de la Amazonía
El Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada.

Título IV: De la estructura del estado

(...)

Capítulo XII
De la seguridad y defensa nacional

(...)

Artículo 165.- Finalidad de las Fuerzas Armadas
Las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea. Tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República. **(...)**

Artículo 171.- Fuerzas Armadas, Policía Nacional y el desarrollo del país
Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional participan en el desarrollo económico y social del país, y en la defensa civil de acuerdo a ley.

2.2 DECRETO LEGISLATIVO N° 1137 – LEY DEL EJÉRCITO DEL PERÚ

(...)

Título II: Competencias y funciones

(...)

Capítulo II Funciones

Artículo 4.- Funciones
El Ejército del Perú, en el marco de sus competencias y de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política del Perú y el ordenamiento jurídico, cumple las siguientes funciones:

(...)

6) Participar en la ejecución de las políticas de Estado en materia de desarrollo económico y social del país, defensa civil, ciencia y tecnología, objetos arqueológicos e históricos, asuntos antárticos, ***asuntos amazónicos y de protección del medio ambiente***, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

El subrayado y resaltado es nuestro.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La aprobación de la presente iniciativa legislativa no irrogaría presupuestos adicionales al Estado, por cuánto tanto las Fuerzas Armadas como la Polícia Nacional del Perú cuentan con presupuestos anuales, por el contrario generaría un gran impacto ambiental y social, que permitiría la reducción significativa del proceso de deforestación en nuestra amazonía, que hasta hoy parece irreversible y que trae consigo otras actividades como cultivos y minería ilegal, incendios forestales, formas de explotación y otros.

Matriz 1. Consideraciones previas a la aplicación del análisis costo - beneficio

Problema identificado	Sujetos involucrados	Objetivos del proyecto de ley	Alternativas de solución	Indicadores
La incesable deforestación en nuestra amazonia, acompañada de otras actividades conexas como cultivos y minería ilegal, incendios forestales y otras de contaminación ambiental, que pone en peligro la existencia humana dentro de nuestro territorio. La Policía Nacional del Perú se ha visto rebasada en su capacidad de combatirla y frenarla, siendo en la actualidad al parecer un proceso irreversible.	• El Poder Ejecutivo • Las Fuerzas Armadas • Policía Nacional del Perú • Ministerio del Ambiente • Sujetos deforestadores (personas naturales y jurídicas) • Sujetos que participan en actos ilícitos conexos (cultivo y minería ilegal, incendios forestales, otros)	• Combatir y detener el proceso de deforestación de nuestra amazonia, que es una despensa y fuente de vida que asegura la existencia humana dentro de nuestro territorio.	• Encargar a las fuerzas armadas para que en apoyo de la Policía Nacional del Perú, las labores de protección del medio ambiente de nuestra amazonía.	• Superficies deforestadas por departamentos amazónicos (https://geo.ceplan.gob.pe/uploads/Analisis_deforestacion.pdf)

Matriz 2. Evaluación del impacto de las alternativas de solución

		No monetario (cualitativo)	
Alternativas de Solución	**Sujetos involucrados**	**Costo**	**Beneficio**
-Crear el marco normativo para la intervención de las Fuerzas Armadas en la lucha contra la deforestación, en apoyo de la Policía Nacional del Perú.	• El Poder Ejecutivo • Las Fuerzas Armadas • Policía Nacional del Perú • Ministerio del Ambiente	• No genera mayor costo, por cuanto las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú tienen sus presupuestos anuales para su operatividad..	• Frenar el proceso de deforestación en nuestra amazonía, en pro de perpetuar la existencia humana.

IV. VINCULACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa guarda absoluta relación con el Acuerdo Nacional, en sus siguientes objetivos y políticas:

TERCER OBJETIVO: COMPETITIVIDAD DEL PAÍS

19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental
Aprobada el 22 de julio 2002

Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. **Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida**, especialmente de la población más vulnerable del país.

Con ese objetivo el Estado: **(a) fortalecerá la institucionalidad de la gestión ambiental optimizando la coordinación entre la sociedad civil, la autoridad ambiental nacional, las sectoriales y los niveles de gestión descentralizada, en el marco de un sistema nacional de gestión ambiental;** (b) promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental; **(c) promoverá el ordenamiento territorial, el manejo de cuencas, bosques y zonas marino costeras así como la recuperación de ambientes degradados, considerando la vulnerabilidad del territorio;** (d) impulsará la aplicación de instrumentos de gestión ambiental, privilegiando los de prevención y producción limpias; (e) incorporará en las cuentas nacionales la valoración de la oferta de los recursos naturales y ambientales, la degradación ambiental y la internalización de los costos ambientales; (f) estimulará la inversión ambiental y la transferencia de tecnología para la generación de actividades industriales, mineras, de transporte, de saneamiento y de energía más limpias y competitivas, así como del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, la biotecnología, el biocomercio y el turismo; **(g) promoverá y evaluará permanentemente**

el uso eficiente, la preservación y conservación del suelo, subsuelo, agua y aire, evitando las externalidades ambientales negativas; (h) reconocerá y defenderá el conocimiento y la cultura tradicionales indígenas, regulando su protección y registro, el acceso y la distribución de beneficios de los recursos genéticos; (i) promoverá el ordenamiento urbano, así como el manejo integrado de residuos urbanos e industriales que estimule su reducción, reuso y reciclaje; (j) fortalecerá la educación y la investigación ambiental; **(k) implementará el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para asegurar la participación ciudadana, la coordinación multisectorial y el cumplimiento de las empresas de los criterios y condiciones de protección ambiental;** (l) regulará la eliminación de la contaminación sonora; **(m) cumplirá los tratados internacionales en materia de gestión ambiental, así como facilitará la participación y el apoyo de la cooperación internacional para recuperar y mantener el equilibrio ecológico; y (n) desarrollará la Estrategia Nacional de Comercio y Ambiente.**

El subrayado y resaltado es nuestro.

V. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA 2024/2025

La presente iniciativa legislativa guarda absoluta relación con la Agenda Legislativa 2023-2024 aprobada por Resolución Legislativa del Congreso N°006-2024-2025-CR:

OBJETIVO: III. COMPETITIVIDAD EN EL PAIS

POLÍTICAS DE ESTADO: -19. DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL

TEMAS/PROYECTOS DE LEY: -76. SOBRE GESTIÓN AMBIENTAL
-77. MEDIDA ANTE INCENDIOS FORESTALES, Y OTROS DAÑOS GENERADOS AL MEDIO AMBIENTE.
-78. SOBRE LA EXTRACCIÓN DE RECURSOS NATURALES, EL USO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y EL RECICLAJE.